

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43679** MADRID

Edicto.

D.<sup>a</sup> Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal, anuncia:

1º) Que en el procedimiento concursal n.º 639/09, por auto de fecha 30/11/09 dictado por el Magistrado Juez D. Santiago Senent Martínez se ha declarado en concurso voluntario al deudor Fabián Ulises Mosquera Collazos con NIF n.º x-3156400-h y domicilio en Alcorcón.

2º) Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º) Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4º) Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LCo).

Madrid, 10 de diciembre de 2009.- Secretaria judicial, Carmen Fresneda García.

ID: A090091203-1